



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

N° 0380-2026-GRL-DIRESA-L-DRSAA/30.36.05.01

Resolución Directoral

Yurimaguas, 20 de Agosto de 2026

Visto: El Memorando N° 2019-2026-GRL-GRSL-RIS.A.A.30.36., con fecha 19 de Agosto de 2026, con Expediente N° 00012464, de fecha 14 de Agosto de 2026, Oficio N° 0166-2026-GRL-DRSL/30.36-UEIT del 14 de Agosto 2026, mediante el cual el jefe de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, solicita la elaboración de la Resolución Directoral de **Reconocimiento de la Página Web Oficial de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas**, y;

CONSIDERANDO:

La Dirección de Red de Salud Alto Amazonas es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Loreto, responsable de brindar atención integral de salud a la población de la provincia de Alto Amazonas, mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. Nuestra labor se extiende a través de una red de establecimientos de salud estratégicamente ubicados en toda la provincia, garantizando el acceso a servicios de calidad para todos los ciudadanos, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables y alejadas;

Que, mediante el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1412, establece que, el Gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital. Asimismo, en su segundo párrafo establece que, comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos. El Gobierno Digital consiste en el uso estratégico de las tecnologías digitales y los datos dentro de la Administración Pública para generar valor público.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se establecen disposiciones para el desarrollo del gobierno digital y la implementación de canales digitales oficiales en las entidades de la administración pública; Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 098-2025-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM;



N° 0380-2026-GRL-DIRESA-L-DRSAA/30.36.05.01

Resolución Directoral

Yurimaguas, 20 de Agosto de 2026

Que, la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones ha verificado el correcto funcionamiento, seguridad y contenido del dominio digital propuesto; siendo una herramienta útil para el desarrollo de las metas y actividades de la Institución;

Que, mediante el Memorando N° 2019-2026-GRL-GRSL-RIS.A.A.30.36., con fecha 19 de Agosto de 2026 se autoriza la aprobación de la **Página Web Oficial de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas**, con la URL: <https://ueit.diredsaa.gob.pe/login>, mediante acto resolutivo;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, de la Oficina de Desarrollo Institucional, Director Administrativo y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección de la Red de Salud de Alto Amazonas aprobado con Decreto Regional N° 001-2025-GRL-GR, Artículo 7 Inciso f) Funciones específicas del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER, la **Página Web Oficial de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas**, con la URL: <https://ueit.diredsaa.gob.pe/login>, como el canal digital institucional de información, para el seguimiento de los indicadores de gestión, PPR, desempeño FED y cobertura de vacunación.

ARTÍCULO 2°. **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas la administración, actualización constante, mantenimiento técnico y seguridad de la referida plataforma web.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos estructurados de la institución para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS
JHON JAMES PÉREZ VALLES
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

DISTRIBUCION:

Unidad de Estadística, Informática y T.
JJPV/NPL/JEFV/kgmh